

Santa Cruz, 09 de Enero 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°202 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 del 09.01.2023.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Implementación Deportiva, Escuela María Victoria Araya Valdés."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°76.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESCUELA MARIA VICTORIA ARAYA VALDES."**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Director Escuela María Victoria Araya Valdés** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción es el Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés.
5. Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/